

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

VILLAMARIA - CALDAS

E.S.D.

REFERENCIA: Liquidación de créditos y correo electrónico Secretaria Educación
Municipal de Pereira

RADICADO: 2 - 2023 - 00009 - 00

Un cordial saludo, Yo **JHON JAIRO BELTRAN OSPINA**, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito conforme ordena el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

CAPITAL: \$90'000.000				
Meses	Capital adeudado	Porcentaje Interés	Interés Mensual	Capital + interés
Febrero 2023	\$90'000.000	3.16%	\$2'844.000	\$92'844.000
Marzo 2023	\$90'000.000	3.85%	\$3'465.000	\$93'465.000
TOTAL, CAPITAL: \$90'000.000		TOTAL, INTERÉS: \$6'309.000		TOTAL \$96'309.000
				TOTAL, FINAL: \$96'309.000

Solicito respetuosamente que se proceda a aprobar la liquidación presentada en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$96'309.000)**.

Adicional se informa que el correo de la pagaduría para envío de notificaciones judiciales es; jurídica.educacion@pereira.gov.co

Comendidamente:



JHON JAIRO BELTRAN OSPINA.
C.c:75.146.862 Chinchiná T.P No. 354010 del CSJ -
jhonabogadog@gmail.com